



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 401-2023-MDP

Paiján, 07 de agosto del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N.º 181-2022-MDP; El Memorándum N.º 100-2023-MDP/OAF, emitido por la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; El Informe N.º 287-2023-UC-MDP/JSQT, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; El proveído S/N, de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por Jefa de la Unidad de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 181 - 2023 - MDP, de fecha 27 de abril del 2023, se resuelve: "APROBAR Y AUTORIZAR, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** a favor de **ROMERO ROMERO HECTOR**, en 35 cuotas mensuales, por el importe total de deuda de **S/ 9,994.07 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 07/100 SOLES)**, con la finalidad de dar **CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto mediante mandato judicial ordenado por el Juzgado Civil de Paiján en el Expediente Judicial N.º 00111-2019-0-1616-JM-LA-01, conforme al siguiente detalle:

CUOTA	MES	AÑO	MONTO
1	JUNIO	2022	300.00
2	JULIO	2022	300.00
3	AGOSTO	2022	300.00
4	SETIEMBRE	2022	300.00
5	OCTUBRE	2022	300.00
6	NOVIEMBRE	2022	300.00
7	DICIEMBRE	2022	300.00
8	ENERO	2023	500.00
9	FEBRERO	2023	500.00
10	MARZO	2023	500.00
11	ABRIL	2023	500.00
12	MAYO	2023	500.00
13	JUNIO	2023	700.00
14	JULIO	2023	700.00
15	AGOSTO	2023	700.00
16	SETIEMBRE	2023	700.00
17	OCTUBRE	2023	700.00
18	NOVIEMBRE	2023	700.00
19	DICIEMBRE	2023	700.00
20	ENERO	2024	494.07
		<b>TOTAL</b>	<b>9,994.07</b>

Que, mediante MEMORANDO N.º 100-2023-MDP/OAF, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, indica que corresponde





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 401-2023-MDP

cancelar la suma total de S/ 6,000.00 soles correspondiente a las cuotas junio a diciembre 2022 por S/ 300.00 soles cada cuota, de enero a mayo de 2023 por S/ 500.00 soles cada cuota y junio a julio de 2023 por S/ 700.00 soles cada cuota, monto que será afectado al Rubro 08 Impuestos Municipales del Presupuesto Municipal año 2023, según CCP N.º 0000000095, de fecha 16 de febrero de 2023; para lo cual tramita pago de mandato judicial a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Informe N.º 287-2023-UC-MDP/JSQT, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, corre traslado de los documentos antes descritos, a la Jefa de la Unidad de Tesorería para pago judicial;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por Jefa de la Unidad de Tesorera, solicita modificar en la Resolución de Alcaldía N.º 181-2023-MDP la parte donde indica la cantidad de cuotas, ya que describe en el artículo primero 35 cuotas mensuales, debiendo decir 20 cuotas mensuales, según el cronograma de pago;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20º, inciso 6º y el Art. 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR EN PARTE, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 181-2023-MDP, de fecha 27 de abril de 2023, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, en los siguientes extremos:

**DICE:** (Artículo Primero: *en 35 cuotas mensuales...*)

**DEBE DECIR:** (*Artículo Primero: en 20 cuotas mensuales...*)

**ARTICULO SEGUNDO:** CONSERVAR en sus demás extremos el contenido de La Resolución de Alcaldía N.º 181-2023-MDP.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente a las áreas intervinientes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
  
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz  
ALCALDE

